La Paz, 29 de julio de 2024.

Señora
Clara Inés Rueda Calderón
Comandante y Representante legal CBV La Paz,
Cesar
Ciudad.

Asunto. Invitación a presentar Propuesta para celebrar convenio de Apoyo.

El suscrito alcalde del Municipio de La Paz - Cesar, lo invita a presentar dentro del término de la distancia, oferta para la posible celebración de un convenio que tendrá por objeto **APOYO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PAZ-CESAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ PARA ASIGNACION DE RECURSOS PARA LA GESTION INTEGRAL DE RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCION DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCION DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1575 DEL 21 DE AGOSTO DE 2012.**. Para efectos de la presentación de la oferta, le solicitamos que por favor tenga en cuenta la siguiente información:

1. **INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONVEIO A CELEBRAR:**

1.1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

APOYO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PAZ-CESAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ PARA ASIGNACION DE RECURSOS PARA LA GESTION INTEGRAL DE RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCION DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCION DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1575 DEL 21 DE AGOSTO DE 2012.

1.2 CONDICIONES TECNICAS DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR

1. llevar a cabo la gestión integral del riesgo en incendios que comprende:

a) Análisis de la amenaza de incendios.
b) Desarrollar todos los programas de prevención.
c) Atención de incidentes relacionados con incendios.
d) Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación.
e) Llevar a cabo los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz.

2. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención en casos de rescates, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.

3. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.

4. Investigar las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes.

5. Servir de organismo asesor de las entidades territoriales en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana.

6. Apoyar a los comités locales de gestión del riesgo en asuntos Bomberiles.

7. Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia.

1.3 – PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del convenio será de **TRES (3) MESES**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

1.4 LUGAR DE EJECUCIÓN

Las obligaciones a cargo del cuerpo de Bomberos Voluntarios, se ejecutarán en la jurisdicción del Municipio de La Paz – Cesar.

1.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato se estima en la Suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000),** Las cuales fueron determinada de la siguiente manera:

GASTOS ASOCIADOS A LA EJECUCION				
	GRAN TOTAL			
ITEM	DESCRIPCION DEL GASTO	VALOR	EJECUCIÓN	COSTO TOTAL
I	**GASTOS DEL PERSONAL**			**$ 13.210.000**
ITEM	**DESCRIPCION DEL GASTO**	**VALOR**	**EJECUCIÓN**	**COSTO TOTAL**
1.1	Salarios	$ 5.800.000	2 MESES	$ 11.600.000
1.2	Aporte seguridad social social	$ 805.000	2 MESES	$ 1.610.000
II	**GASTOS ADMINISTRATIVOS**			**$ 6.836.000**
ITEM	**DESCRIPCION DEL GASTO**	**VALOR**	**EJECUCIÓN**	**COSTO TOTAL**
2.1	Servicios Publicos y Telefonia	$ 418.000	2 MESES	$ 836.000
2.2	Cafeteria y limpieza	$ 300.000	2 MESES	$ 600.000
2.3	Arriendo area operativa	2.700.000	2 MESES	$ 5.400.000
III	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**			**$ 9.954.000**
ITEM	**DESCRIPCION DEL GASTO**	**VALOR**	**EJECUCIÓN**	**COSTO TOTAL**
3.1	Combustible	1.007.000	2 MESES	$ 2.014.000
3.2	Mantenimiento	3.250.000	2 MESES	$ 6.500.000
3.3	SOAT HGO 075	1.440.000	ANUAL	$ 1.440.000
TOTAL				**$ 30.000.000**

1.6 FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:

El Municipio Girará al cuerpo de bombero el Valor del 40% como transferencia al convenio y el resto en cuotas mensuales desde el día de acta de inicio según póliza aprobada cada una por valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000),** previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) radicar la cuenta de cobro respectiva. b) presentación del informe de ejecución de cada una de las actividades ejecutadas en el periodo correspondiente, acompañado de los registros fílmicos y fotográficos en la que se puede evidenciar el desarrollo de cada una de ellas. C) informe de Recibo a satisfacción de las actividades ejecutadas por parte del supervisor. d) Certificado de Paz y Salvo de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, acompañadas.

TRANSFERENCIA AL CONVENIO: El Municipio Girará al cuerpo de bombero el Valor del 40% como aporte al convenio por un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000),** estos recursos solo podrán ser utilizados para gastos propios del respectivo convenio para este desembolso el cuerpo de bomberos deberá presentar un plan de inversión con las respectivas cotizaciones.

1.7 CRITERIOS DE IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

El CUERPO DE BOMBEROS deberá remitir la siguiente documentación y cumplir con los siguientes requisitos mínimos habilitantes para ser considerado idóneo para celebrar el convenio y capaz de ejecutarlo:

a) Carta de presentación de la oferta: El proponente deberá remitir al Municipio de La Paz una Carta de presentación de la oferta, firmada por el proponente o por el representante legal del proponente si este es persona jurídica, en la que declarará por lo menos que no está incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición alguna para contratar con el Municipio.

b) Resolución expedida por el Gobierno Departamental por medio del cual adquirió personería jurídica.

c) Resolución de Nombramiento del comandante del Cuerpo de Bomberos.

d) Cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente.

e) Certificación de paz y salvo con el sistema de Seguridad Social y Obligaciones Parafiscales: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente remitirá una declaración de estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), si hay lugar a ello, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su oferta, suscrita por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal según sea el caso. Si la persona jurídica tiene revisor fiscal, este deberá aportar copia de su cédula de

ciudadanía, de su tarjeta profesional de contador público y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. **Nota:** La anterior declaración podrá reemplazarse con el aporte de la planilla pagada por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la oferta.

f) Registro único Tributario: El proponente deberá aportar copia de su RUT.

g) Certificado de antecedentes Fiscales: El Contratante hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar si el proponente y su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales.

h) Certificado de antecedentes Disciplinarios: El Contratante hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que para verificar si el proponente y su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

i) Certificado de antecedentes Judiciales: EL contratante hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

j) Certificado de medidas correctivas: El contratante hará la consulta electrónica en la página web del Sistema Nacional De Medidas Correctivas –RNMC- de la Policía Nacional, para verificar que el representante legal del proponente, no se encuentre vinculado en dicho sistema como infractor del Código Nacional de Policía y Convivencia.

k) Certificación Bancaria: Para facilitar el pago del valor del contrato, una vez se haya verificado el cumplimiento a satisfacción del mismo, y teniendo en cuenta la medida de aislamiento preventivo obligatorio, el proponente deberá enviar una certificación de la cuenta bancaria de ahorros o corriente que posee, para efectos de la consignación de la contraprestación respectiva.

l) Experiencia relacionada: Se deberá presentar experiencia relacionada con la actividad a ejecutar a través de contratos celebrados, ejecutados y terminados cuyo objeto esté relacionado con la actividad principal a ejecutar.

1.8 PROPUESTA ECONOMICA

El Cuerpo de Bomberos deberá presentar un ofrecimiento económico, en el que se detalle las actividades, bienes y servicios a desarrollar, con sus respectivas valores unitarios y totales incluyendo carga impositiva.

2 VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD DEL PROPONENTE Y ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LA OFERTA

2.1 VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

La verificación de idoneidad del proponente la hará la Secretaria de Gobierno, quien levantará un informe sucinto de ello.

2.2 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

En caso de que el cuerpo de Bomberos cumpla con las condiciones de idoneidad de esta invitación, se aceptará su oferta, hecho que se le comunicará a través de la plataforma SECOP II para efectos de la firma del convenio respectivo.

7	Certificado de antecedentes fiscales.
8	Certificado de antecedentes disciplinarios.
9	Certificado de antecedentes judiciales.
10	Certificado de antecedentes del RNMC.
11	Pantallazo del registro en el SECOP II.
12	Propuesta

Para la elaboración de su propuesta, debe tener en cuenta que, en caso de celebrar el convenio o con el Municipio de La Paz, el contratista deberá:

- ✓ Pagar los impuestos que demande la ejecución del contrato.
- ✓ Cumplir como independiente con los aportes del sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL).
- ✓ Estar registrado como usuario proveedor en El SECOP II el cual puede acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente.

2. ENTREGA DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.
En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta,las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.
La vigencia de la propuesta no debe ser inferior a un mes.

Atentamente

WILSON RINCON ALVAREZ
Alcalde Municipal

Elaboró: Cesar Andrés Clavijo padilla.
Abogado contratista.
Revisó: Karen Farides Torres Baquero
Jefe de Oficina Asesora Juridica y Contratación Estatal.